De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se requiere de la elaboración de los documentos y estudios previos y del sector, que sirvan de soporte para la elaboración del proyecto de pliego de condiciones o del contrato.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – REGIONAL OCCIDENTE, tiene bajo su responsabilidad Planificar, implementar, mantener y mejorar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SGSST, cumpliendo con los lineamientos legales y establecidos en la política del SGSST, con el fin de mantener al trabajador en las mejores condiciones laborales Inicia con la planificación y elaboración del plan de trabajo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, aplicable a todos los servidores públicos y los particulares de la entidad, en todos los centros de trabajo (Nivel Central, Direcciones Regionales, Aeropuertos y Estaciones), continua con la ejecución de las actividades relacionadas en el plan de trabajo, asignando recursos para mantener el equilibrio entre las necesidades de la entidad y el cumplimiento de las exigencias de la normatividad legal vigente; identificando peligros y valorando riesgos llevándolos a niveles aceptables, garantizando la prevención y el control de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, sensibilizando y comunicando la responsabilidad de garantizar la seguridad y salud en el trabajo individual, colectivo y finaliza con el análisis, medición e implementación de la mejora del proceso.

Expuesto lo anterior la Dirección Regional Occidente contempla la realización de Campañas de promoción de la salud y prevención de enfermedades a funcionarios de la Aeronáutica Civil Regional Occidente, a través del desarrollo de programas de acondicionamiento físico enfocados a la prevención de riesgo cardiovascular y osteomuscular, incorporar programa de actividades físicas en el trabajo en forma regular, acompañado de la valoración previa por el Profesional y Brindar acompañamiento en la elaboración de las rutinas de actividades físicas complementarias a la rutina laboral, consciente de la necesidad de preservar, mantener y mejorar la salud individual y colectiva de los trabajadores. Además de Minimizar los factores de riesgo a los que se ven expuestos los servidores públicos de los aeropuertos de Armenia, Palmira, Pereira, Pasto, Popayán durante el desarrollo de sus actividades laborales.

Como existen cantidades faltantes para cubrir las necesidades, la Aeronáutica Civil se reserva el derecho de aumentar las cantidades a adquirir, hasta completar el valor del presupuesto oficial, teniendo en cuenta que, como es un proceso por servicio de actividades mediante horas prestadas, la propuesta económica final ganadora puede estar por debajo de dicho presupuesto; el ajuste de las cantidades lo solicitará el área técnica y el adjudicatario modificará el formato 7 antes de emitir la resolución de adjudicación.

2. OBJETO

33400C0262 PRESTAR EL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, GIMNASIA LABORAL Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN EN EL FOMENTO DE ESTILO DE VIDA LABORAL SALUDABLE - REGIONAL OCCIDENTE

2.1 CÓDIGOS UNSPSC

El futuro contrato del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) hasta el cuarto nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Producto	Clasificación UNSPSC	Descripción
91	10	15	01	**91101501**	**Gimnasios o centros de salud**
91	10	15	04	**91101504**	**Clases de aeróbicos o ejercicios**
49	20	15	14	**49201514**	**Pelotas para ejercicios**
42	25	17	06	**42251706**	**Caminadoras o bicicletas o ejercitadoras de manera de caminar**

2.2 CONTRATACIÓN REGISTRADA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE LA VIGENCIA (Marcar con una X)

SI	**X**
NO	

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Las especificaciones técnicas detalladas de la contratación se encuentran definidas en el Formato 8 “Especificaciones Técnicas” y en e formato 7 propuesta económica

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN.

De conformidad con lo establecido en el capítulo 2 Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública, Sección 1 Modalidades de Selección, del Decreto 1082 de 2015, la modalidad aplicable al presente proceso de selección es:

MODALIDAD DE SELECCIÓN		**Marcar con una X**
Licitación Pública	Licitación Pública – Obra Pública	
	Licitación pública (Diferente a Obra Pública)	
	Presentación de oferta de manera dinámica mediante subasta inversa	
Selección Abreviada	Subasta inversa presencial	
	Subasta inversa electrónica	
	De menor cuantía	
	Por Acuerdo Marco de Precios	
	Por Bolsa de Productos	
Concurso de Méritos	Concurso de méritos abierto	
	Concurso de méritos con precalificación	
Mínima Cuantía	Grandes Superficies	
	Mínima Cuantía	X
Contratación Directa	Urgencia manifiesta	
	Contratación de empréstitos	
	Contratos o convenios interadministrativos	
	Para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas	
	Cuando no exista pluralidad de oferentes	
	Para el arrendamiento o adquisición de inmuebles	

3.1 Proceso Cobijado por un Acuerdo Marco de Precios

SI	
NO	**X**

4. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR

Teniendo en cuenta el alcance del objeto y actividades a ejecutar, el tipo de contrato a suscribir es:

Tipología	**Marcar con una X**
Prestación de servicios	**x**

Consultoría	Interventoría	
	Supervisión	
	Estudios y/o diseños	
Obra pública		
Compraventa		
Suministro		
Seguros		
Arrendamiento		
Otro (indicar)		
Orden de Compra	Compraventa	
	Prestación de Servicios	
	Suministro	
	Seguros	
	Otro (indicar)	

4.1 DE LOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA NO APLICA

4.2 DE LOS CONTRATOS DE COMPRAVENTA O SUMINISTRO: NO APLICA

4.2.1 CERTIFICACIÓN DE EXISTENCIA DE BIENES EN EL ALMACÉN: NO APLICA

5. VISITA:

TIPO DE VISITA	APLICA (si o no)	RESPONSABLE DE SU COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN
Visita de los interesados en el correspondiente proceso de selección al lugar de ejecución del contrato	NO	
Visita en el marco de la verificación y evaluación de las ofertas	NO	

5.1 Objetivo de la Visita

NO APLICA

5.2 Dinámica de la Visita

NO APLICA.

6. ESTUDIO DEL SECTOR

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.6.1., es deber de las entidades estatales, durante la etapa de planeación, realizar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

El análisis del sector le permite a la entidad, establecer las necesidades técnicas del bien o servicio a contratar; conocer las condiciones del sector económico al cual pertenece el bien o servicio a contratar; conocer las condiciones y características de contratos similares que han sido celebrados por la entidad y por otras entidades públicas; conocer las características de la oferta que existe en el mercado para el bien y/o servicio requerido; establecer las condiciones de tipo técnico del bien o servicio a requerir, financieras de la oferta y las demás que sirvan como base para la elaboración de los documentos previos del proceso contractual; establecer y justificar el valor que se estimará para el proceso de contratación y la forma de pago que tendrá el mismo.

De acuerdo con lo anterior el estudio del sector inicia con la verificación de la oferta y demanda que existe en Colombia referente al número de profesionales en acondicionamiento físico, el valor de la hora por servicio y las necesidades presentadas en las organizaciones, dando como resultado que de acuerdo con el sistema nacional de seguridad social en salud, el ministerio de salud y protección social y toda la normatividad que en materia de seguridad y salud ocupacional acoge a empresas del sector publico y privado de nuestro país, la demanda y oferta representa un 100% toda vez que estos programas se hacen necesarios y obligatorios para contribuir con la salud laboral de nuestros funcionarios.

6.1.1 ASPECTOS GENERALES:

El contrato deberá adelantarse con asistencia dirigida para un grupo estimado de trescientos veinte cuatro funcionarios (324); esta asistencia será a través de **Profesionales en Deporte y Actividad Física y/o fisioterapeutas certificados.**

En los aeropuertos son: Palmira, Armenia, Pereira, Popayán y Pasto; un total de 324 funcionarios

Mediante las siguientes jornadas

HORAS PROGRAMADAS Y/O PROYECTADAS PARA LAS ACTIVIDADES							
FUNCIONARIOS	**AEROPUERTO**	**LUNES**	**MARTES**	**MIERCOLES**	**JUEVES**	**VIERNES**	**TOTAL HORAS SEMANALES**
186	CALI	3	0	3	3	3	12
50	ARMENIA	0	0	2	2	2	6
44	PEREIRA	0	0	2	2	2	6
24	PASTO	0	0	1	1	1	3
27	POPAYAN	0	0	1	1	1	3

6.1.2 ESTUDIO DE LA OFERTA:

Información II trimestre 2023 preliminar – DANE

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.
La Entidad consciente de la necesidad y obligatoriedad de cumplir adecuadamente con Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo, inscrito ante el Ministerio Trabajo, cuya finalidad es la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de factores de riesgo ocupacionales inherentes al entorno laboral, Realiza el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo.

Mediante el presente estudio la Entidad busca identificar los servicios previstos en el Clasificador de Bienes y Servicios, que permitan satisfacer de la forma más eficiente la necesidad previamente identificada por la Entidad, maximizando los beneficios y optimizando los costos. A partir del mismo, se busca establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar los principales Riesgos de la futura contratación y determinar los requisitos habilitantes.

Este estudio se realizó por medio de la plataforma SECOP II la cual es empleada por todas las entidades estatales y allí se consigna la información pertinente de los contratos celebrados se identificó que en el sector donde pertenece el objeto tendiente a contratar se encuentra un número importante de empresas que puede satisfacer la necesidad.

Estas son las empresas que han contratado con la Aeronáutica Civil a nivel nacional.

NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	VALOR ADJUDICADO	VIGENCIA
MINA INGENIEROS S.A.S.	23300C1101 PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DE SANTANDER	38.391.780 COP	2022
C&SGAMMA S.A.S.	PRESTAR SERVICIOS MÉDICOS OCUPACIONALES DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO Y GIMNASIA LABORAL ALOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA AERONÁUTICA CIVIL REGIONAL NORTE - POR LOTES	110.489.050 COP	2022
UNION DE MÉDICOS DE LA ACTIVIDAD FISICA	PRESTAR SERVICIOS DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO DEPORTIVO Y GIMNASIA EN EL TRABAJO PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE NIVEL CENTRAL – IMPLEMENTAR PROGRAMA DE MEDICINA OCUPACIONAL Y DEL TRABAJO	59.027.000 COP	2019
OCIO POSITIVO SAS	19000465-H3 ACONDICIONAMIENTO FÍSICO FUNCIONARIOS AEROPUERTO PEREIRA	9.993.754 COP	2019
GESTION OCUPACIONAL SAS	19000463-H3 ACONDICIONAMIENTO FÍSICO FUNCIONARIOS AEROPUERTO ALFONSO BONILLA ARAGÓN	29.960.000 COP	2019

OTROS ESTUDIOS

PRESUPUESTO				FECHA: 12-04-2018
No.	**Detalle**	**Valor unitario**	**Cantidad**	**Valor total**
Recursos Humanos				
1	Profesionales	$ 0	3	**$ 0**
3	Entrenador Físico	$300.000	1	**$300.000**
			SUB-TOTAL	**$ 300.000**
Recursos Técnicos o Tecnológicos				
1	Computadoras personales	$1´200.000	1	**$1´200.000**
2	Internet	$120.000	1	**$ 120.000**
4	Sistema operativo	$91.789	1	**$ 91.789**
			SUB-TOTAL	**$ 1´411.789**
Recursos Materiales				
1	Instalaciones	$ 500.000	1	**$ 500.000**
2	Materiales auxiliares	$16.000	5	**$ 80.000**
			SUB-TOTAL	**$ 580.000**
			TOTAL	**$2´291.789**

6.1.3 ESTUDIO DE LA DEMANDA:

Información II trimestre 2023 preliminar – DANE

En el segundo trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 12,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Explotación de minas y canteras crece 3,8% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 1,7%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades financieras y de seguros crece 12,7% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario decrece 1,0%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

• Actividades financieras y de seguros decrece 3,0%.

• Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 2,9%.

AEROPUERTO DE PALMIRA		JORNADA LABORAL
NUMERO DE FUNCIONARIOS	**COORDINACION A LA CUAL PERTENECE EL FUNCIONARIO**	
44	FUNCIONARIOS DEL GRUPO ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	8:00 AM - 17:00 PM
57	CONTROLADORES DE TRANSITO AEREO	24 HORAS - TRES TURNOS
16	FUNCIONARIOS GRUPO SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA- PLANES DE VUELO	24 HORAS - TRES TURNOS
40	GRUPO BOMBEROS AERONAUTICOS	24 HORAS - TRES TURNOS
29	FUNCIONARIOS GRUPO MANTENIMIENTO SERVICIOS A LA NAVEGACION AEREA	24 HORAS - TRES TURNOS
186	**TOTAL**	

AEROPUERTO DE PASTO		JORNADA LABORAL
	COORDINACION A LA CUAL PERTENECE EL FUNCIONARIO	
6	FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS	8:00 AM - 17:00 PM
4	FUNCIONARIOS GRUPO MANTENIMIENTO SERVICIOS A LA NAVEGACION AEREA	12 HORAS
10	GRUPO BOMBEROS AERONAUTICOS	
4	CONTROLADORES DE TRANSITO AEREO	
24	**TOTAL**	

AEROPUERTO POPAYAN		JORNADA LABORAL
NUMERO DE FUNCIONARIOS	**COORDINACION A LA CUAL PERTENECE EL FUNCIONARIO**	
4	FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS	8:00 AM - 17:00 PM
3	FUNCIONARIOS GRUPO MANTENIMIENTO SERVICIOS A LA NAVEGACION AEREA	12 HORAS
16	GRUPO BOMBEROS AERONAUTICOS	
4	CONTROLADORES DE TRANSITO AEREO	
27	**TOTAL**	

AEROPUERTO ARMENIA		JORNADA LABORAL
NUMERO DE FUNCIONARIOS	**COORDINACION A LA CUAL PERTENECE EL FUNCIONARIO**	
13	FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS	8:00 AM - 17:00 PM
5	FUNCIONARIOS GRUPO MANTENIMIENTO SERVICIOS A LA NAVEGACION AEREA	12 HORAS
20	GRUPO BOMBEROS AERONAUTICOS	
3	SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA	
9	CONTROLADORES SERVICIO DE TRANSITO AEREO	
50	**TOTAL**	

AEROPUERTO DE PEREIRA		JORNADA LABORAL
NUMERO DE FUNCIONARIOS	**COORDINACION A LA CUAL PERTENECE EL FUNCIONARIO**	
5	FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS	8:00 AM - 17:00 PM
5	FUNCIONARIOS GRUPO MANTENIMIENTO SERVICIOS A LA NAVEGACION AEREA	12 HORAS
4	SERVICIO DE INFORMACION AERONAUTICA	
23	CONTROLADORES SERVICIO DE TRANSITO AEREO	
37	**TOTAL**	

6.2 ESTUDIO DE MERCADO Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Analisis del valor oficial: su estimación presupuestal se basó en la siguiente información:

ANALASIS PARA DETERMINAR EL VALOR OFICIAL DEL CONTRATO														
FUNCIONARIOS	AEROPUERTO	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	TOTAL HOREX	VALOR DE LA HORA	VALOR TOTAL HORAS SEMANALES	VALOR MENSUAL POR UN ACONDICIONAR DE ACUERDO CON LAS HORAS PROGRAMADAS	IPC 11.87%	otros gastos complementarios 3%	VALOR FINAL MENSUAL CON IPC Y OTROS GTOS	VALOR POR TRES MESES
186	PALMIRA	3	0	3	3	3	12	35.000,00	420.000,00	1.680.000,00	199.416,00	50.400,00	1.929.816,00	5.789.448,00
50	ARMENIA	0	0	2	2	2	6	35.000,00	210.000,00	840.000,00	151.200,00	25.200,00	1.016.400,00	3.049.200,00
44	PEREIRA	0	0	2	2	2	6	35.000,00	210.000,00	840.000,00	151.200,00	25.200,00	1.016.400,00	3.049.200,00
24	PASTO	0	0	1	1	1	3	35.000,00	105.000,00	420.000,00	151.200,00	12.600,00	583.800,00	1.751.400,00
27	POPAYAN	0	0	1	1	1	3	35.000,00	105.000,00	420.000,00	151.200,00	12.600,00	583.800,00	1.751.400,00
VALOR PROYECTADO PARA LOS CUATRO AEROPUERTOS A INTERVENIR													5.130.216,00	15.390.648,00

7. PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El valor del presupuesto oficial para el presente proceso es de **$15.390.648** Incluido todos aquellos impuestos a que dé lugar el presente contrato

Notas:

i. Se considerará como causal de rechazo las propuestas que superen el valor estimado del proyecto.

ii. Se deberá considerar en el valor de la oferta los impuestos que se cobren de acuerdo con el lugar de ejecución y los establecidos para las empresas del Estados y empresas públicas como también las diferentes estampillas a diera lugar y la naturaleza de la prestación del servicio.

iii. El valor del contrato será por el total del presupuesto y se agotará mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda. (APLICA PARA CONTRATOS A MONTO AGOTABLE)

El valor se adjudicara por el valor total del presupuesto oficial, tener en cuenta que para establecer el menor valor se tomara la sumatoria del valor ofertado por hora de todos los servicios incluidos

7.1 PROPUESTA ARTIFICIALMENTE BAJA

Una vez recibidas las ofertas, la Entidad aplicará las fórmulas dispuestas en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente para determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad de acuerdo con la metodología aplicada.

Una vez recibidas las ofertas, con el fin de garantizar los principios de economía, celeridad y eficiencia administrativa, el comité evaluador procederá a evaluar técnica y jurídicamente las 3 propuestas con el menor valor dentro del presente proceso, haciendo la salvedad que, solamente resultará adjudicataria la del precio más bajo que cumpla con todos los requisitos exigidos por la entidad y adicionalmente, solicitará las explicaciones frente al precio artificialmente bajo, si hubiere lugar a ello.

En el presente proceso se consideran ofertas con precios artificialmente bajos, todas aquellas que se encuentren por debajo del **20%** o más del valor del Presupuesto oficial, lo que equivale a un valor base de **$12.312.518** para que presenten a la Entidad, las razones y/o justificaciones que sustentan el valor ofertado, con los soportes a que haya lugar en el término de traslado del informe de evaluación.

7.2 LISTA DE PRECIOS DE REFERENCIA

Para el presente proceso se contará con lista de precios de referencia, la cual se desarrollará en el Formato 7A “Lista de Precios”. Las ofertas que superen los precios de referencia establecidos incurrirán en causal de rechazo.

SI	
NO	**X**

7.3 VIGENCIAS FUTURAS:

SI	
NO	**X**

7.4 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Los recursos para atender el objeto de la presente contratación provienen del presupuesto de la Aeronáutica Civil, correspondiente a la presente vigencia fiscal de 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF Nación No. 11823 expedido el 27 de agosto de 2023

8. CONDICIONES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 11 de Diciembre de 2023, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías y contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Nota: La ejecución del presupuesto se hará por monto agotable de acuerdo con la ejecución de las actividades del servicio, horas ejecutadas y servicios establecidos en la resolución de adjudicación cuando la propuesta sea inferior al valor oficial, mediante requerimientos periódicos hasta agotar el valor del contrato o hasta el vencimiento del plazo, lo primero que suceda.

8.2 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato es en los aeropuertos de Palmira, Armenia, Pereira, Pasto y Popayán previa coordinación con el supervisor del contrato.

8.3 FORMA DE PAGO

Tipo	**Marcar con una X**
Contra entrega	
Mensualidades Vencidas	
Actas Parciales	**X**
La establecida en el A.M.P	
Otra (Indicar)	

EXPLIQUE:

La Unidad pagará al contratista el cien por cierto (100%) del valor del contrato de la siguiente manera:

Actas Parciales

Un primer pago equivalente de acuerdo con el cumplimiento de las actividades descritas en el formato 8 de especificaciones técnicas. Soportado con acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el Representante Legal del contratista y el informe de cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Un segundo pago equivalente de acuerdo con el recibo del entregable descrito en el formato 8 de especificaciones técnicas. Soportado con acta de recibo parcial suscrita entre el supervisor y el Representante Legal del contratista y el informe de cumplimiento parcial de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Un último pago equivalente cuando se suscriba el acta de recibo final por parte del supervisor y representante legal del contratista y el informe de cumplimiento final de las obligaciones derivadas del contrato, suscrito por el supervisor del contrato.

Cuando el contrato se suscriba con personas jurídicas se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación suscrita por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, en la que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

Cuando el contrato se suscriba con personas naturales se debe acreditar el pago de seguridad social y aportes legales mediante certificación, de acuerdo con la normativa aplicable, en la que conste el pago de sus aportes y el de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, junto con las planillas de pago respectivas.

1. Cuando la ejecución del contrato deba desarrollarse en deferentes aeropuertos o sitios de ejecución y se determine un apoyo a la supervisión por cada sitio de ejecución, para cada pago, se deberá anexar certificación de recibo a satisfacción por cada apoyo a la supervisión para proceder con el trámite de pago. Dichas certificaciones deben estar dirigidas al supervisor designado en el contrato.

2. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
3. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.
4. Los pagos deberán tramitarse y publicarse a través de la plataforma SECOP II.
5. Para el último pago se deben cumplir las condiciones anteriormente señaladas y prórroga de las garantías a que haya lugar, debidamente aprobadas por la Unidad, cuando a ello hubiere lugar

8.3.1 ANTICIPO

SI		**%**
NO	**X**	

8.4 FOMENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – ARTICULO 2.2.1.2.4.2.16 DEL DECRETO 1082 DE 2015 NO APLICA

9. ANÁLISIS DE RIESGOS

9.1 RIESGOS PREVISIBLES DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En cumplimiento del artículo 4º de la ley 1150 de 2007 y siguiendo la metodología establecida en el CONPES 3714 de 2017 y la Guía de Colombia Compra Eficiente "Manual para Identificación y Cobertura de Riesgos en los Procesos de Contratación", se realizará un análisis de riesgos del proceso contractual objeto del presente proceso, los cuales están contenidos en el **Formato 9 "Matriz de Riesgos".**

9.2 ANÁLISIS DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN GARANTÍAS

De acuerdo con el objeto del contrato a celebrar, la naturaleza y características, se identifican los siguientes riesgos a amparar de acuerdo con la información consignada en la siguiente tabla:

AMPAROS O PÓLIZAS A SOLICITAR	RIESGO QUE PROTEGE	CUANTÍA DE COBERTURA	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
Cumplimiento	Cumplimiento tardío, defectuoso o incompleto del contrato, pago de multas impuestas, de la cláusula penal pecuniaria y declaración de	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato.	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más.

	caducidad del contrato.			
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista, de las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud y parafiscales, accidentes laborales.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.
Calidad del servicio	Mala calidad de los servicios contratados o de los productos entregados en ejecución de consultorías, tanto de estudios y diseños como de interventoría.	En una cuantía equivalente al veinte por ciento [20%] del valor del contrato	A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato	Termino de ejecución y 6 meses más .
Póliza de Responsabilidad Extracontractual:	Daños a terceros derivados de la ejecución contractual	En una cuantía equivalente a (200) SMMLV. 2.2.1.2.3.1.17. del decreto 1082 de 2015 y presupuesto oficial del proceso)	A partir de la fecha de suscripción del contrato	Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE Y SU JUSTIFICACIÓN:

10.1 Requisitos Habilitantes de Contenido Jurídico

Los descritos en el complemento al pliego de condiciones, conforme a las disposiciones normativas vigentes aplicables al presente proceso de contratación.

10.2 Requisitos Habilitantes de Contenido Financiero NO APLICA

10.3 Requisitos Habilitantes de Contenido Técnico

La experiencia exigida debe ser apropiada conforme al valor y complejidad del contrato

De conformidad con lo analizado en el estudio del sector, el objeto, la cuantía del proceso, entre otros aspectos, se determinan los siguientes requisitos técnicos habilitantes para el proceso de contratación:

El proponente deberá presentar en su oferta la descripción del personal calificado y expertos profesionales entrenados y certificados. Para ello, deberá relacionar el número y cargo de los funcionarios y su experiencia.

Para la ejecución del contrato se requiere profesionales **en Deporte y/o Actividad Física y/o fisioterapeutas certificados.**

EQUIPO DE TRABAJO			
ROL	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	**EXPERIENCIA**	
		GENERAL	**ESPECIFICA**
Deporte y/o Actividad Física y/o fisioterapeutas certificados.	**Deporte y/o Actividad Física y/o fisioterapeutas certificados.**	Tres años contados a partir de la expedición del título y/o matricula Profesional	Certificaciones y/o constancias laborales donde se acrediten dos años en actividades similares a las establecidas Enel presente proceso

El cumplimiento de requisitos del equipo humano se realizará en la etapa precontractual mediante la verificación documental de los siguientes requisitos:

- **Requisitos Académicos, competencias y experiencia**
- **Formación y experiencia del personal requerido**

Requisitos
Experiencia específica del proponente
Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

10.4 Experiencia general del proponente NO APLICA

10.4.1 Experiencia específica del proponente [cuando aplique]

La AEROCIVIL verificará la experiencia específica del proponente con hasta dos (s) certificaciones de contratos o actas de liquidación o actas de terminación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, ejecutados y terminados. que sumados su valor total, expresado en SMMLV, sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial y cuyo objeto, actividades u obligaciones contractuales esté relacionadas con:

33400C0262 PRESTAR EL SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO FÍSICO, GIMNASIA LABORAL Y ACTIVIDADES QUE CONTRIBUYAN EN EL FOMENTO DE ESTILO DE VIDA LABORAL SALUDABLE - REGIONAL OCCIDENTE

Y lo relacionado con

1. Acondicionamiento Físico
2. Gimnasia Laboral
3. Estilo de vida laboral saludable

Se considerará la experiencia mediante la presentación de hasta dos (2) certificaciones de contratos o actas de liquidación suscritas por el contratante, que acrediten el cumplimiento del proponente en contratos celebrados con entidades públicas o privadas, que se encuentren ejecutados y terminados, que cumplan los siguientes requisitos:

- **i.** El objeto del contrato que se certifique o liquide deberá estar relacionado con el objeto contractual del presente proceso y las actividades descriptas en el párrafo
- **ii.** Que la sumatoria de los valores de los contratos certificados o liquidados igualen o superen el presupuesto oficial de la presente contratación.

Las consideraciones a tener en cuenta para la acreditación de la experiencia específica se encuentran definidas en el complementario al pliego de condiciones.

10.4.2 Experiencia del equipo de trabajo NO APLICA

10.4.3 Aspectos técnicos de obligatorio cumplimiento

A. Formato 8 - Especificaciones Técnicas

Contiene la totalidad de condiciones y especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios solicitados por la Entidad y que debe cumplir el contratista para el logro del objeto del presente proceso. Los requerimientos descritos en dicho formato técnico son los mínimos exigidos por la Entidad, de obligatorio cumplimiento y se constituirán en obligaciones para el contratista. Con la presentación y firma del Formato No. 14 Carta de Presentación de la Oferta, se entiende que el proponente conoce y acepta todos los requisitos allí establecidos. En tal sentido, no será necesario aportar el formato No. 8 con la propuesta y en consecuencia no será objeto de verificación del comité evaluador.

B. Carta de Compromiso

El proponente persona natural o jurídica debe anexar junto con la propuesta una Carta de Compromiso, suscrita donde se compromete a presentar el personal requerido para garantizar los servicios en el aeropuerto de armenia, palmira, pasto y Popayán

FUNCIONARIOS	AEROPUERTO
186	PALMIRA
50	ARMENIA
44	PEREIRA
24	PASTO
27	POPAYAN

10.5 FACTORES DE EVALUACIÓN O SELECCIÓN

10.5.1 Factores Ponderables NO APLICA

10.5.1.1 Factor Técnico de Calidad NO APLICA

10.5.1.1.1 Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios

10.5.1.1.2 Mínima Cuantía

El precio más bajo consignado en el Formato 7 Propuesta Económica y en la plataforma del Secop II, será el único factor para la comparación de ofertas y así proceder a la evaluación de los requisitos habilitantes, verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y escogencia del

contratista.

11. ACUERDOS COMERCIALES

La Aeronáutica tiene notas distintas en los Acuerdos Comerciales, las cuales se enumeran a continuación de mayor a menor grado de exclusión:

i. Estados AELC, Canadá, Chile, Estados Unidos, Corea

- Excluye toda la contratación

ii. Unión Europea, Israel, Panamá

- Aplica únicamente trato nacional y no discriminación a todos sus Procesos de Contratación; excepto los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo a los cuales no les aplica ninguna disciplina del Acuerdo.

iii. Alianza Pacífico

- Excluye únicamente los Procesos de Contratación relacionados con la infraestructura para el sistema aeroportuario o para el sistema nacional del espacio aéreo.

De conformidad con el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación publicado por Colombia Compra Eficiente, se realizó la siguiente verificación para establecer si la presente contratación se encuentra cobijada por los mismos, a fin de asignar el puntaje establecido para estimular la industria nacional.

Acuerdo Comercial		**Entidad Estatal incluida**	**Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial**	**Excepción aplicable al Proceso de Contratación**	**No. Excepción**	**Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial**
Alianza Pacífico	Chile	SI				
	Perú	SI				
	México	SI				
Costa Rica		SI				
Canadá		SI				

Chile		SI				
Estados Unidos		SI				
Triángulo Norte	Guatemala	SI				
	Salvador	SI				
	Honduras	SI				
Estados AELC	Islandia, Liechtenstein	SI				
	Noruega, Suiza	SI				
México		SI				
Unión Europea	Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca	SI				
	Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría	SI				
	Irlanda, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Rumania, Suecia	SI				
Comunidad Andina de Naciones	Bolivia, Ecuador, Perú, Venezuela	SI				
Corea		SI				
Israel		SI				

Reino Unido e Irlanda del Norte	SI				

*Excepción: EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos. Asíl las cosas, se establece un plazo no inferior a 30 días calendario entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso para la presentación de la oferta, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación CCE-EICP-MA-03 V1. 24/11/202, publicado por Colombia Compra Eficiente o documento que lo modifique o complemente.

16 INSTANCIA DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

De acuerdo con la complejidad, cuantía y alcance técnico del contrato, se deberá precisar:

INSTANCIA DE SEGUIMIENTO	**APLICA (Marcar con una X)**	**CONDICIONES DE IDONEIDAD**	**NOMBRE Y CARGO**
Supervisor (únicamente funcionarios)	X		Direccion Regional Occidente
Apoyo a la supervisión	X		
Interventoría (se debe contratar bajo un proceso de concurso de méritos)	NO APLICA		

	NOMBRE Y CARGO	**ÁREA EJECUTORA**	**FIRMA**
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (1)	Marysol lorza orejuela	Coordinación administrativa y financiera	
FUNCIONARIO ESTRUCTURADOR DEL PROYECTO (2)			

JEFE O DIRECTOR DEPENDENCIA SOLICITANTE	Milton Cesar Sanchez Perez	Director Regional Occidente	

Nota: Los documentos deben constar en la carpeta correspondiente al área solicitante, en Términos de Referencia BOG 7